

18695

**ESTUDIO JURIDICO
JUAN F. PAEZ TERAN**

DIRECCION: AV. ORELLANA 1811 4to. PISO
APARTADO POSTAL 17-07-9253
E-MAIL: juanpaez@uio.satnet.net
QUITO - ECUADOR

TELEFONOS: (593-2) 540-906
523-413
527-897
552-988
501-090
TELEFAX: 556-999

T 47103

David ✓
24 ENE. 2000
1100

Gratuidad
\$4,100
1430

EXPEDIENTE NO.

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

DR. JUAN PAEZ PARRAL, presento con este escrito una copia certificada de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía HDM ELQUITECNICA CIA. LTDA. otorgada en Quito el 20 de diciembre de 1999, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón, Doctora Cecilia Rivadeneira, escritura que se encuentra debidamente anotada en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 17 de enero del 2000.

CEDENTE	NO. DE PARTICIP.	CESIONARIO
CELMO MORALES ZURITA	2.000	JORGE DURANGO ARGUELLO
RODRIGO HIDALGO GARCES	2.000	JORGE DURANGO ARGUELLO

Indico que tanto cedentes como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

[Handwritten signature]
DR. JUAN FERNANDO PAEZ PARRAL
ABOGADO
INSCRIPCION No. 2946, QUITO
CASILLERO JUDICIAL No. 210
QUITO

Revisado, actualizado

DM
24-01-2000

Superintendencia de
Compañías
20 ENE. 2000
Documentación y Archivo



NOTARIA 26

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE HDM ELQUITECNICA COMPAÑIA LIMITADA
OTORGAN EL SEÑOR
RODRIGO VINICIO HIDALGO GARCES

Y

OTROS

A FAVOR DEL SEÑOR

JORGE MAURICIO DURANGO ARGUELLO

CUANTIA: S./ 4'000.000,00

(DI COPIAS)

P.V.

CESION HDM. Doc.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE (20) de DICIEMBRE de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésima Sexta del cantón Quito; comparecen: por una parte el señor RODRIGO VINICIO HIDALGO GARCES, soltero, el señor CELSO GERMAN MORALES ZURITA y su cónyuge la señora SOFIA MAGDALENA VIVERO RAMOS, casados, todos por sus propios derechos, y por otra parte el señor JORGE MAURICIO DURANGO ARGUELLO, casado, por sus propios derechos, bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para- contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento y me

piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una de la que conste la transferencia de participaciones sociales, arreglada a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Por una parte y en calidad de cedentes el señor RODRIGO VINICIO HIDALGO GARCES, ecuatoriano, soltero, el señor CELSO GERMAN MORALES ZURITA y su cónyuge la señora SOFIA MAGDALENA VIVERO RAMOS, ecuatorianos, todos por sus propios derechos, y por otra parte el señor JORGE MAURICIO DURANGO ARGUELLO, ecuatoriano, casado, en calidad de cesionario, también por sus propios derechos.- Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles en derecho para obligarse y contratar.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) La Compañía HDM ELQUITECNICA COMPAÑÍA LIMITADA., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Novena del Cantón Quito el veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, y se inscribió en el Registro Mercantil el dieciséis de enero de mil novecientos noventa.- B) El capital actual de la Compañía HDM ELQUITECNICA COMPAÑÍA LIMITADA. es de SEIS MILLONES DE SUCRES (S/.6'000.000).- C) Los señores Rodrigo Vinicio Hidalgo Garcés y Celso Germán Morales Zurita, son propietarios, cada uno, de DOS MIL (2.000) participaciones sociales de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una, en el capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada HDM ELQUITECNICA COMPAÑÍA LIMITADA.- D) La Junta General Universal de Socios de la Compañía HDM ELQUITECNICA COMPAÑÍA LIMITADA., celebrada en Quito el quince de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, autorizó la transferencia de las dos mil (2.000) participaciones sociales de propiedad del señor CELSO GERMAN MORALES ZURITA a favor del señor JORGE MAURICIO



DURANGO ARGUELLO y la transferencia de las dos mil (2.000) participaciones sociales de propiedad del señor RODRIGO VINICIO HIDALGO GARCES a favor del señor JORGE MAURICIO DURANGO ARGUELLO.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES: Con estos antecedentes, el señor RODRIGO VINICIO HIDALGO GARCES cede y transfiere, sin reserva de ninguna naturaleza las DOS MIL (2.000) participaciones sociales que tiene en propiedad en el capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada HDM ELQUITECNICA COMPAÑÍA LIMITADA, a favor del señor JORGE MAURICIO DURANGO ARGUELLO; El señor CELSO GERMAN MORALES ZURITA, con el consentimiento de su cónyuge la señora SOFIA MAGDALENA VIVERO RAMOS cede y transfiere, sin reserva de ninguna naturaleza las DOS MIL (2.000) participaciones sociales que tiene en propiedad en el capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada HDM ELQUITECNICA COMPAÑÍA LIMITADA, a favor del señor JORGE MAURICIO DURANGO ARGUELLO.- Los comparecientes, declaran que la transferencia de las participaciones sociales ha sido totalmente cancelada en su valor y que por lo tanto nada tienen que reclamarse entre ellos de presente ni de futuro.- CUARTA.- CUANTIA, DOCUMENTOS HABILITANTES, PETICION FINAL AL NOTARIO: La cuantía de esta escritura corresponde al valor de la transferencia. Se agregan copia certificada del Acta de la Junta General de Socios de quince de diciembre de mil novecientos noventa y nueve y el Certificado de Gerencia General previsto en el Artículo ciento quince de la Ley de Compañías.- Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena eficacia de este contrato.- (firmado) Doctor Juan Fernando Páez Parral Abogado con matrícula profesional número dos mil novecientos cuarenta y seis.- (N° 2946), del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUÍ

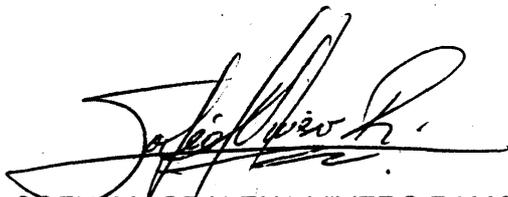
EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



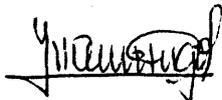
SR. RODRIGO VINICIO HIDALGO GARCES
C.C. 170280458-2



SR. CELSO GERMAN MORALES ZURITA
C.C. 170568400-7

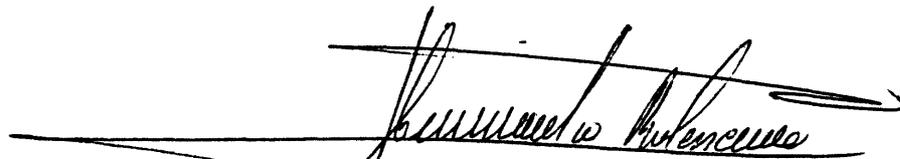


SRA. SOFIA MAGDALENA VIVERO RAMOS
C.C. 170692496-4



SR. JORGE MAURICIO DURANGO ARGUELLO

C.C. 170635518-5



Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda

NOTARIA VIGESIMO SEXTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y REGULACION

BOLETA DE CIUDADANIA No. 170280458-2

RODRIGO VINOLO HIDALGO GARCES

28 ABRIL DE 1.951

AMBATO TUNGURAHUA

Un dr 217 649

AMBATO TUNGURAHUA 1.951

[Signature]

Firma (el FEMILADO)

BOLETA DE CIUDADANIA No. 170280458-2

LORENZO HIDALGO GARCES

INGENIERO ELECTRONICO

QUITO TUNGURAHUA 1.951

Un dr 217 649

AMBATO TUNGURAHUA 1.951

[Signature]

Firma (el FEMILADO)

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION PRESIDENCIAL 12 JULIO 1998

0097-201 170280458-2

HIDALGO GARCES RODRIGO VINICI

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

[Signature]

TEB

CERTIFICO: Que los documentos que en una foja útil que antecede, son exactamente iguales a sus originales, que fueron puestos en mis manos, una copia de los mismos queda archivada en el protocolo de esta Notaria.- Quito, a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-

[Signature]

Dra. Cecilia Rivadeneira R.

NOTARIA VIGESIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170568400-7
 MORALES ZURITA CELSO GERMAN
 12^{TO} MAYO 1.959
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 08 211 06318
 PICHINCHA/ QUITO ACT
 GONZALEZ SUAREZ 59



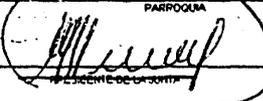

ECUATORIANA***** V4444Y4444

CASADO SOFIA M VIVERO RAÑOS
 SUPERIOR ING. ELECTRONICO
 CELSO MORALES
 ANGELA ZURITA
 QUITO 15/10/99
 15/10/2011
 03587210
 FIRMAS
 FIRMAS DE LA AUTORIDAD
 PAGAR DERECHO

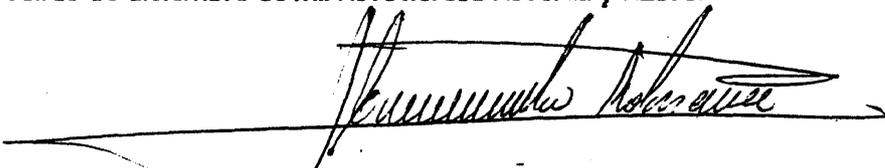


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO -1998

0133-030 170568400-7
 MORALES ZURITA CELSO GERMAN
 PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR




CERTIFICO: Que los documentos que en una foja útil que antecede, son exactamente iguales a sus originales, que fueron puestos en mis manos, una copia de los mismos queda archivada en el protocolo de esta Notaria.-
 Quito, a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-



Dra. Cecilia Rivadeneira R.
 NOTARIA VIGESIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSOS

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 170692496-4
 VIVERO RAMOS SOFIA MAGDALENA
 23 SEPTIEMBRE 1.964
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 64

[Signature]
 FRENTE DEL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 V3333EB121

ECUATORIANA*****
 CASADO CELSO GERMAN NORALES ZURITA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 HERNAN VIVERO
 MERCEDES RAMOS
 QUITO 15/10/99
 15/10/2011
 0358720

[Signature]
 FRENTE DE LA AUSENTE

[Fingerprint]
 FRENTE DEL PRESENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0397-219 170692496-4
 VIVERO RAMOS SOFIA MAGDALENA
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA CANTA

TSE

CERTIFICO: Que los documentos que en una foja útil que antecede, son exactamente iguales a sus originales, que fueron puestos en mis manos, una copia de los mismos queda archivada en el protocolo de esta Notaria.- Quito, a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-

[Signature]
 Dra. Cecilia Rivadeneira R.
 NOTARIA VIGESIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.

ECUATORIANA ***** V3333V1222
CASADO MONICA PEREZ M
SUPERIOR ING. QUIMICO
WASHINGTON DURANGO
LAURA MARIA ARGUELLO
QUITO 26/08/93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
2820600

CIUDADANIA 170635518-5
DURANGO ARGUELLO JORGE MAURICIO
02 ENERO 1.960
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
02 1 196 0118
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 60

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998
0067-006 170635518-5
DURANGO ARGUELLO JORGE MAURICIO
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR
TEE

CERTIFICO: Que los documentos que en una foja útil que antecede, son exactamente iguales a sus originales, que fueron puestos en mis manos, una copia de los mismos queda archivada en el protocolo de esta Notaria.- Quito, a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-

Cecilia Rivadeneira R.
Dra. Cecilia Rivadeneira R.
NOTARIA VIGESIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA HDM ELQUITECNICA COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA EN QUITO EL QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-

En la ciudad de Quito, el día de hoy, quince de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron a las 16h00 en las oficinas de la Compañía situadas en la Calle Eustorgio Salgado No. 197 y Av. Universitaria, los socios de HDM ELQUITECNICA COMPAÑIA LIMITADA, los mismos que representan el ciento por ciento del capital social de la Compañía, equivalente a SEIS MILLONES DE SUCRES (S/.6'000.000,00), y que son:

GERMAN MORALES ZURITA	TITULAR DE	2.000 PARTICIPACIONES
RODRIGO HIGALGO GARCES	TITULAR DE	2.000 PARTICIPACIONES
JORGE DURANGO ARGUELLO	TITULAR DE	2.000 PARTICIPACIONES
	TOTAL	6.000 PARTICIPACIONES

Preside la Junta el Señor Celso Germán Morales Zurita, Presidente de la Compañía e interviene como Secretario el señor Jorge Mauricio Durango Arguello, Gerente de la misma.-

El Presidente preguntó a los concurrentes si desean constituirse en Junta General Universal de Socios para conocer y resolver sobre la transferencia del ciento por ciento (100%) de las participaciones sociales de la Compañía a favor del señor Jorge Mauricio Durango Arguello.-

Todos los concurrentes manifestaron su aceptación con el orden del día propuesto y el Presidente al amparo del Art. 280 de la Ley de Compañías declaró instalada la Junta General Universal de Socios, la misma que resolvió, con el consentimiento unánime de todos los concurrentes lo siguiente:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES:

Autorizar la transferencia de DOS MIL (2.000) participaciones sociales, de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una, de propiedad del señor CELSO GERMAN MORALES ZURITA, a favor del señor JORGE MAURICIO DURANGO ARGUELLO.

Autorizar la transferencia de DOS MIL (2.000) participaciones sociales, de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una, de propiedad del señor RODRIGO VINICIO HIDALGO GARCES, a favor del señor JORGE MAURICIO DURANGO ARGUELLO.

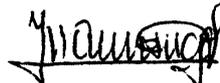
De esta manera queda el cesionario como único dueño y propietario del ciento por ciento del capital social de la Compañía, esto es, como único socio y dueño de las SEIS MIL (6.000) PARTICIPACIONES SOCIALES en el capital de la Compañía.

Handwritten signatures and initials, including 'DM' and 'CME'.

Por no haber ningún otro asunto de qué tratar, el Presidente concedió treinta minutos para la redacción del Acta.- La Junta se reinstaló a las 17h00 con la asistencia del ciento por ciento del capital social.- Se dio lectura del Acta y se la aprobó sin observaciones, por lo que el Presidente declaró clausurada la Junta General siendo las 17h15.- Para constancia firman los concurrentes juntamente con el Presidente y el Secretario.-



SR. GERMAN MORALES ZURITA
PRESIDENTE



SR. JORGE DURANGO ARGUELLO
SECRETARIO



SR. RODRIGO HIDALGO GARCES



CERTIFICADO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 115 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal de Socios de la Compañía HDM ELQUITECNICA CIA. LTDA., celebrada en Quito el día 15 de diciembre de 1999, con el consentimiento unánime del ciento por ciento del capital social acordó y autorizó las siguientes transferencias de participaciones sociales:

La transferencia de DOS MIL (2.000) participaciones sociales, de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una, de propiedad del señor CELSO GERMAN MORALES ZURITA, a favor del señor JORGE MAURICIO DURANGO ARGUELLO.

La transferencia de DOS MIL (2.000) participaciones sociales, de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una, de propiedad del señor RODRIGO VINICIO HIDALGO GARGES, a favor del señor JORGE MAURICIO DURANGO ARGUELLO.

Lo que certifico para los fines legales consiguientes.

Quito, 15 de diciembre de 1999

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge Mauricio Durango Arguello'.

**SR. JORGE MAURICIO DURANGO ARGUELLO
GERENTE**

Se otorgó ante la doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésimo Sexta del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, por licencia concedida a su titular, según oficio número 2037-99-CSQ-P, de fecha 21 de diciembre de 1999, dictado por el doctor Jorge Mazón Jaramillo, PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE QUITO; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE HDM ELQUITTECNICA COMPAÑIA LIMITADA, que otorgan el señor RODRIGO VINICIO HIDALGO GARCES Y OTROS, a favor del señor JORGE MAURICIO DURANGO ARGUELLO; firmada y sellada en Quito, a los siete días del mes de enero del dos mil.-

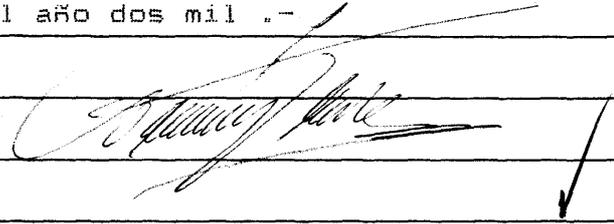


Dr. Pablo Javier Vela Vallejo,
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

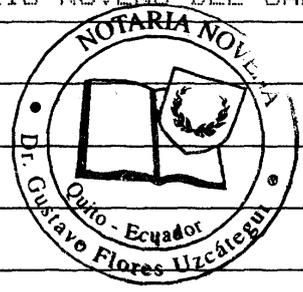
Rd-

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 ZUN : Tomé nota de la Cesión de Participaciones que
2 antecede . al margen de la escritura matriz de Consti-
3 tución de la Compañía HDM Elquitecnica Compañía Limita-
4 da . celebrada ante mí el veinte y dos de Noviembre de
5 mil novecientos ochenta y nueve y en los términos cons-
6 tantes en la escritura que antecede . en Quito , a
7 trece de Enero del año dos mil .-



DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 99 del REGISTRO MERCANTIL de dieciseis de enero de mil novecientos noventa, a Fs. 192 Vta., Tomo 121, correspondiente a la constitución de la compañía " HDM ELQUITECNICA CIA. LTDA.", de la presente CESION de participaciones.- Quito a diecisiete de enero del dos mil .- EL REGISTRADOR .-

Raul Gaybor Secaera
DR. RAUL GAYBOR SECAERA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

